

RESOLUCION No. 85-2-1-1- 0103i

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de abril de 1985, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INVERIVER S.A.";

QUE el Sr. Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0281 del 14 de julio de 1978, autoriza al Sr. Arq. Julio Schmid Saludes, de nacionalidad española, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DL-CA-85-602 del 17 de mayo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INVERIVER S.A.", con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Ref.: Resol. No. 85-2-1-10103i
Cia.: "INVERIVER S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: inscriba la transferencia de dominio que realiza el Sr. Arq. Julio Schmid Saludes en favor de "INVERIVER S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

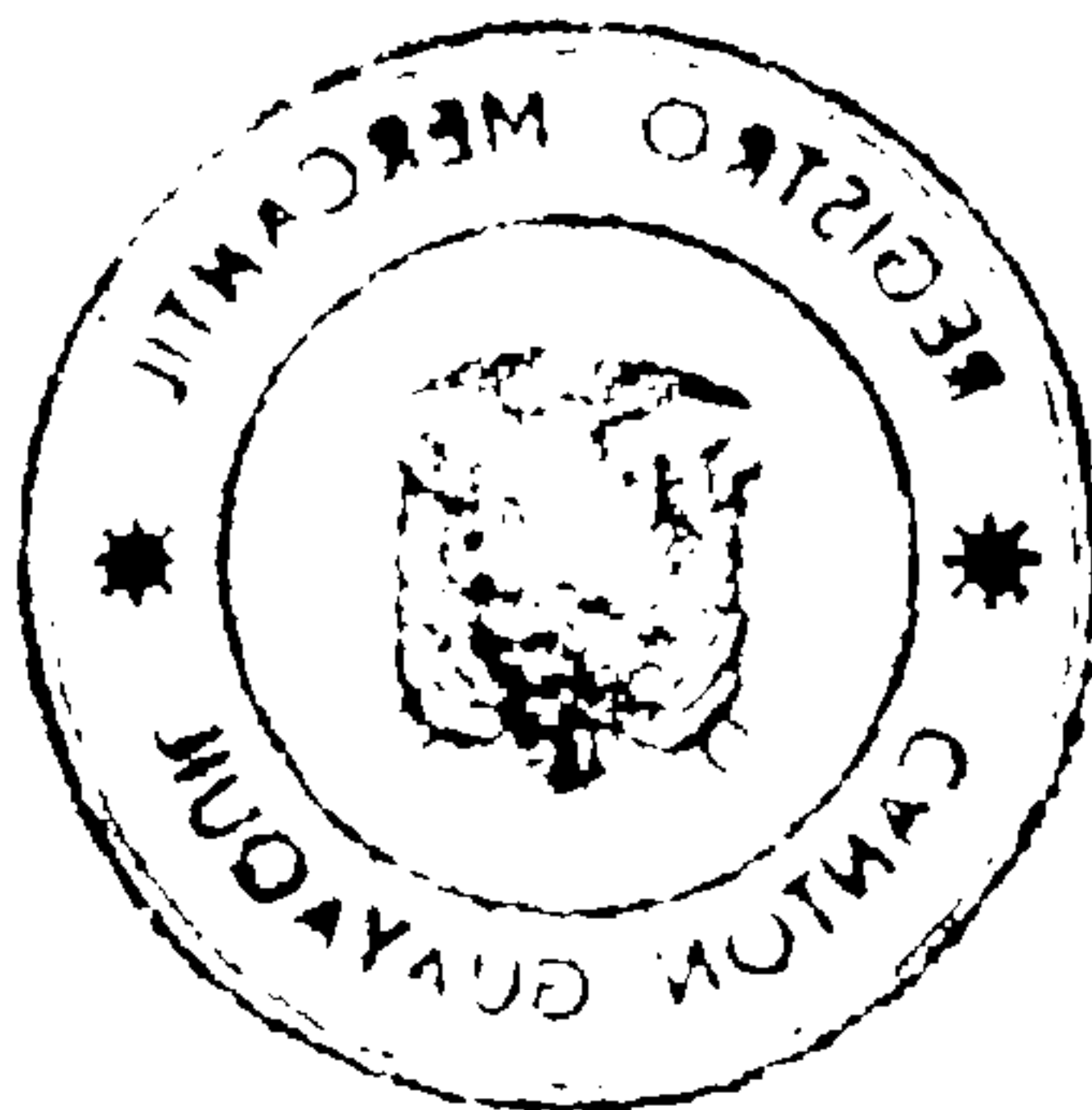
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 22 MAYO 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cnt
DLA/JIA

GUAYAS
MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DEL CANTON GUAYAS



1800

En cumplimiento a lo ordenado en esta Resolución, queda inscrito el Aporte de foja ~~95539~~ ¹⁸⁰¹⁰ a 95592 número 4310 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 8842 del Repertorio.-Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota del Aporte a fojas 75886 del Registro de Propiedad 26144 del Registro de Gravámenes de 1981, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Junio seis de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado . - 26144.-Valo.

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

2881 GYAM S S



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.879 a 22.883, número 4.731 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.957 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil